

**TRANSPARENCIA**

Memorándum de Transparencia N°: 127.-

Fecha: 12 de febrero de 2024.-

Antecedente: Solicitud MU228T0009428 de fecha 11 de febrero de 2024, del Sr. Hernán Neira Barrera, Ingreso Externo N°1203 de fecha 12 de febrero de 2024.-

Materia: Solicita información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°1203/2024.-

**DE: SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)**

**A: SRA. MARIA IVONNE JOHANSEN STIGLICH  
DIRECTORA DE FISCALIZACION**

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.285 "SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", solicito a Ud. que, en el plazo de 5 días hábiles, remita a esta Secretaría Municipal, la información solicitada por el Sr. Hernán Neira Barrera en su solicitud del antecedente.-

Saluda Atentamente a Ud.,

  
**EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO**  
Secretario Abogado Municipal (S)



Se adjunta copia del ingreso del antecedente.-

 MBR/prr.-

c.c **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
LEY DE TRANSPARENCIA

MU228T0009428

Fecha: 11/02/2024 Hora: 11:37:07

Providencia  
120 años

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
INGRESO... 1203
FECHA... 12/02/2024
HORA.....

cód. Dntc .73112



## 1. Contenido de la Solicitud

Nombre	Hernán
Primer Apellido	Neira
Segundo Apellido	Barrera
Teléfono de contacto	
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	
Correo electrónico notificaciones	
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	<p>El día 9 de febrero 2024 realicé tres denuncias por medio del número 1414 de la Municipalidad, números 202835, 202845 y 202857. El día 10 de febrero realicé otra, número 203001.</p> <p>Sobre ellas solicito:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contenido de cada denuncia descrita arriba, según fue anotado por quien la recibió.</li> <li>2. Hora de la denuncia.</li> <li>3. Hora de llegada del inspector.</li> <li>4. Hora de retiro.</li> <li>5. Resultado.</li> <li>6. Si no se cursó infracción, explicación de por qué no se hizo en cada caso.</li> <li>7. Una denuncia del día 9 de febrero consistió fue sobre la instalación de un taller no autorizado en el lugar denunciado. Si no se cursó infracción, ¿hubo derivación?</li> <li>8. Si la respuesta es positiva, ¿a qué unidad del Municipio y cuál fue e el resultado del tratamiento de la denuncia por la unidad a la que se derivó?</li> <li>9. Descripción u organigrama de la Dirección de Fiscalización, donde se muestre la cadena jerárquica desde su jefatura a los inspectores y telefonistas, así como de qué cargo o autoridad depende la Dirección de Fiscalización.</li> <li>10. Motivo por el que fiscalización (número 1414) los telefonistas declararon en todas mis denuncias que está "prohibido" tomar contacto con el denunciante.</li> </ol>
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información	Electrónico/PDF
Sesión iniciada en Portal	NO
Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica

## Municipalidad de Providencia

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

### 2. Fecha de entrega vence el: 11/03/2024

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 11/03/2024. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

### 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU228T0009428 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (02) 26543200 - 26543554
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Providencia", ubicadas en Av. Pedro de Valdivia N° 963, en el horario lunes a jueves de 08:30 a 14:00 o 15:00 a 17:00, y viernes de 08:30 a 14:00 o 15:00 a 16:00
- c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

### 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.